



DECRETO ALCALDICIO N° 000708

LITUECHE, 07 ABR 2025  
"GESTION COMUNICACIONAL PARA LA DIFUSION DE  
ACTIVIDADES Y DEL P.E.I. - ESCUELA CRSH".

DE: 0241.-  
24/03/2025

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela CRSH.
- El Ord. N° 19 de fecha 11/03/2025, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de taller de periodismo.
- Que, en el PME del Establecimiento Educacional se considera la adquisición.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Contratación de Personal.
- Descripción de la Acción: Las diferentes actividades en la escuela necesitan de personal de apoyo como asistentes, monitores, docentes de apoyo para el mejoramiento de estudiantes es necesario apoyar al docente con asistentes de aula. De igual forma es necesario la contratación de monitores con especialidad.
- La aprobación de la adquisición por parte de la encargada de la subvención con fecha 24-03-2025.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62.
- La propuesta técnica y económica adjuntas para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, el proveedor cuenta con certificado de derechos de propiedad.
- El Certificado de Derechos de Propiedad N° 2020-A-1970 de fecha 31/03/2025 emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **CORPORACIÓN PERSPECTIVA ACTUAL**, cumple con los requisitos.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra a, de la ley 21.634; El Artículo 72 del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE GESTION COMUNICACIONAL PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES Y DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) PARA ESCUELA CRSH.

**CORPORACIÓN PERSPECTIVA ACTUAL**

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CORPORACION PERSPECTIVA ACTUAL	65.169.857-K	\$ 20.950.000	Veinte millones novecientos cincuenta mil pesos. Valor exento de IVA

- 3.- **Establézcase** que el monto total será cancelado en 9 cuotas iguales pagaderas mensualmente previa entrega de informe de actividades y listado de asistencia.

- 4.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Gasto con cargo a recursos de Ley SEP de Escuela C.R.S.H.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

**ROMINA CARDES TORRES**  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/RRS/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

